



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

PRESIDENTE

D. Pedro A. Asensio Blázquez

VOCALES

D. José Llorente Alonso
D. José Manuel García Almajano
D. Rubén del Río Pérez
D. Carmelo Ayllón Mateo
D. Jesús Morales Antón
D. Santiago Monteagudo Sanz
D. Roberto Llorente López
D. José Emilio Ciriano Calonge
D. Juan Daniel Sanz Gómez
D. Víctor Arranz Utrilla

SECRETARIA

D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 26 DE ABRIL DE 2018.-

En la Ciudad de Soria, a las trece horas del día veintiséis de abril de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Pedro A. Asensio Blázquez y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2018 en los términos en que está redactada.

II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.- Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- Se da cuenta de la solicitud los días 8 al 11 de mayo del Salón de Actos de la Casa de la Tierra para la realización del curso "La nueva contratación pública en pequeños Ayuntamientos y pequeñas organizaciones" a realizar por la Excmá Diputación Provincial en colaboración con el INAP.

- De los asuntos dictaminados en la Comisión Mixta de Montes celebrada el día 20 de abril de 2018.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

III. ADJUDICACIÓN VEHÍCULO TODOTERRENO MUP 177/180.- Visto que mediante Acuerdo de esta Comisión de fecha 22 de febrero de 2018 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato DEL SUMINISTRO DE UN VEHICULO NUEVO TODOTERRENO PARA LOS AGENTES MEDIOAMBIENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS EN EL MONTE SANTA INÉS Y VERDUGAL Nº 177/180 CUP, por procedimiento negociado sin publicidad.

Considerando que durante el plazo concedido se han presentado dos ofertas en tiempo y forma, y que los Servicios Técnicos han procedido a su valoración con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en el Pliego, con el siguiente cuadro resumen de las puntuaciones obtenidas por los licitadores.

Proponentes	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	Criterio8	TOTAL
MADURGA SA	0 puntos	4 puntos	2 puntos	0,5 puntos	2 puntos	1 punto	3 puntos	2 puntos	14,50
FUTURA MOTOR	0 puntos	2 puntos	0,7 puntos	0,5 puntos	1 puntos	2 puntos	1 punto	2 puntos	9,20

La Comisión Permanente acuerda por unanimidad declarar como oferta más favorable la emitida por la empresa MADURGA S.A., por importe de 31.996,28€, requiriéndosele para que presente la documentación justificativa de su declaración responsable, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

IV. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTOS MADERABLES 2018 EN MUP 172.- Examinado el expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de enajenación de aprovechamientos maderables correspondientes al año 2018 en el Monte Pinar Grande Nº 172 CUP.

Visto asimismo que las empresas propuestas por la Mesa de Contratación cuya apertura de documentación administrativa y económica tuvo lugar el día 2 de abril de 2018, en el plazo legalmente establecido han acreditado hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y han constituido la garantía definitiva exigida por el Pliego de Condiciones Administrativas, así como la suficiente solvencia económica y técnica requerida en el pliego administrativo.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Comisión Permanente acuerda por unanimidad:

MONTE PINAR GRANDE N°. 172 CUP AÑO 2018

A)

Primero.- Adjudicar el **Lote: SO-MAD-1119-2018** aprovechamiento de 2.348 P.sylvestris, 948 P.pinaster, 905 cabrios y 2.540 varas. Tramo 1BI, Rodal 19, Monte Pinar Grande, a la empresa **HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA, S.L.** en el precio de **35.860,00€** más IVA, por ser el licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.

Segundo.- Adjudicar el **Lote: SO-MAD-1120-2018** aprovechamiento de 2.319 P.sylvestris, 555 P.pinaster, 3 P.pr.resinados, 682 cabrios y 3.330 varas. Tramo 1DV, Rodal 61, Monte Pinar Grande, a la empresa **HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA, S.L.** en el precio de **43.960,00€** más IVA, por ser el licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.

Tercero.- Adjudicar el **Lote: SO-MAD-1121-2018** aprovechamiento de 2.064 P.sylvestris, 1.968 P.pinaster, 2 P.pr.resinados, 729 cabrios y 2.470 varas. Tramo 1DV, Rodal 62, Monte Pinar Grande, a la empresa **HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA, S.L.** en el precio de **61.803,00€** más IVA, por ser el licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.

Cuarto.- Adjudicar el **Lote: SO-MAD-1122-2018** aprovechamiento de 4.131 P.sylvestris, 242 P.pinaster, 6 secos, 631 cabrios y 1.063 varas. Tramo 2AV, Rodales 11 y 12, Monte Pinar Grande, a la empresa **LOSAN SOLID WOOD, S.A.** en el precio de **95.795,00€** más IVA, por ser el licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.

Quinto.- Ratificar la adjudicación, por Resolución de la Presidencia de fecha 5 de abril de 2018, del **Lote: SO-MAD-1123-2018** aprovechamiento de 1.965 P.sylvestris, 1 P.pinaster, 132 cabrios y 270 varas. Tramo 4CV, Rodal 49, Monte Pinar Grande, a la empresa **MADERAS DE MIGUEL MARTÍN, S.L.** en el precio de **102.370,00€** más IVA, por ser el licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Sexto.- Adjudicar el **Lote: SO-MAD-1124-2018** aprovechamiento de 3.649 P.sylvestris, 8 P.pinaster, 227 cabrios y 247 varas. Tramo 4EV, Rodal 89, Monte Pinar Grande, a la empresa **LOSAN SOLID WOOD, S.A.** en el precio de **132.601,00€** más IVA, por ser el licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.

Séptimo.- Adjudicar el **Lote: SO-MAD-1125-2018** aprovechamiento de 1.774 P.sylvestris, 1.672 P.pinaster, 1 P.pr.resinado, 646 cabrios y 2.150 varas. Tramo 5AV, Rodal 15. Monte Pinar Grande, a la empresa **HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA, S.L.** en el precio de **56.330,00€** más IVA, por ser el licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.

Octavo.- Adjudicar el **Lote: SO-MAD-1126-2018** aprovechamiento de 3.618 P.sylvestris, 254 cabrios y 170 varas. Tramo 5DIV, Rodales 70 y 71. Monte Pinar Grande, a la empresa **HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA, S.L.** en el precio de **127.876,00€** más IVA, por ser el licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.

Noveno.- Adjudicar el **Lote: SO-MAD-1127-2018** aprovechamiento de 4.220 P.sylvestris, 11 P.pinaster, 378 cabrios y 940 varas. Tramo 5DV, Rodal 72. Monte Pinar Grande, a la empresa **LOSAN SOLID WOOD, S.A.** en el precio de **126.016,00€** más IVA, por ser el licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.

Décimo.- Ratificar la adjudicación, por Resolución de la Presidencia de fecha 11 de abril de 2018, del **Lote: SO-MAD-1128-2018** aprovechamiento de 444 P.sylvestris, 1.051 P.pinaster, 21 cabrios y 20 varas. Tramo 5EIV, Rodal 93. Monte Pinar Grande, a la empresa **MADERAS ESCRIBANO, S.L.** en el precio de **54.811,75€** más IVA, por ser el licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.

Undécimo.- Adjudicar el **Lote: SO-MAD-1129-2018** aprovechamiento de 2.012 P.sylvestris, 1.642 P.pinaster, 188 P.pr.resinados, 378 cabrios y 940 varas. Tramo 5EIV, Rodal 94. Monte Pinar Grande, a la empresa **MADERAS IBAÑEZ MEDIAVILLA, S.A.** en el precio de **119.200,00€** más IVA, por ser el licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Duodécimo.- Adjudicar el **Lote: SO-MAD-1130-2018** aprovechamiento de 1.702 P.sylvestris, 28 cabrios y 60 varas. Tramo 5RV, Rodales 50 y 53. Monte Pinar Grande, a la empresa **HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA, S.L.** en el precio de **66.435,00€** más IVA, por ser el licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.

B)

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, formalizando el contrato con los adjudicatarios en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

V. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTOS MADERABLES 2018 EN OTROS MONTES.- Examinado el expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de enajenación de aprovechamientos maderables correspondientes al año 2017 en el Monte Razón Nº 173 CUP y año 2018 en Monte Roñañuela Nº 176 CUP así como por procedimiento negociado en los montes Berrún Nº 170 CUP y Rivacho Nº 174 CUP, todos ellos de copropiedad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria

Visto asimismo que las empresas propuestas por la Mesa de Contratación cuya apertura de documentación administrativa y económica tuvo lugar el día 2 de abril de 2018, en el plazo legalmente establecido han acreditado hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y han constituido la garantía definitiva exigida por el Pliego de Condiciones Administrativas, así como la suficiente solvencia económica y técnica requerida en el pliego administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Comisión Permanente acuerda por unanimidad:

1) MONTE "RAZÓN" Nº. 173 DEL C.U.P.AÑO 2017

Primero.- Adjudicar el **Lote: SO-MAD-0508-2017** aprovechamiento de 2.796 estéreos de madera de P.sylvestris, Rodal 35, subrodal 35a y Rodal 42, subrodal 42d.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Monte Razón, a la empresa **KRONOSPAN, MDF, S.L.**, en el precio de **62.000,00€** más IVA, por ser el licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, formalizando el contrato con los adjudicatarios en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

2) MONTE ROÑAÑUELA N° 176 C.U.P. AÑO 2018

Primero.- Adjudicar el **Lote: SO-MAD-0465-2018** aprovechamiento de 5.785 estéreos de madera de *P.sylvestris*, Rodales 21a, 30a y 30b. Monte Roñañuela, a la empresa **ASTILLADORA DEL DUERO, S.L.**, en el precio de **117.435,00€** más IVA, por ser el licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, formalizando el contrato con los adjudicatarios en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

3) MONTE BERRÚN N° 176 C.U.P. AÑO 2018

Primero.- Adjudicar el **Lote: SO-MAD-1269-2018** aprovechamiento de 4.000 estéreos de *P.sylvestris* y *P.pinaster*, a realizar en el Paraje Hondo de la Vereda, en 102 ha. del Monte de Utilidad Pública N° 170 "Berrún", a la empresa **. KRONOSPAN MDF, S.L.**, en el precio de **76.900,00€** más IVA, por ser el licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, formalizando el contrato con los adjudicatarios en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

4) MONTE RIVACHO N° 174 C.U.P. AÑO 2018

Primero.- Adjudicar el **Lote: SO-MAD-0941-2018** aprovechamiento 1.271 pies de *Pinus pinaster* cerrados, a realizar en el Tranzón 7 y 2 del Monte de Utilidad Pública



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Nº 174 "Rivacho", a la empresa **MADERAS IBAÑEZ MEDIAVILLA, S.A.**, en el precio de **37.464,00€** más IVA, por ser el licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, formalizando el contrato con los adjudicatarios en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

VI. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO BONSAIS MUP 177/180.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento, en su reunión del día 20 de abril de 2018, cuya transcripción literal dice como sigue:

"Dada cuenta de la solicitud de permiso formulada por Daniel García para recoger pinos silvestres, de pequeño porte, aprovechamiento de pies verdes, o aprovechamiento de plantas ornamentales, para hacer bonsáis

Remitida orden de enajenación del aprovechamiento de bonsáis por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Comisión Mixta de Montes Mancomunidad Ayuntamiento dictamina su adjudicación por el precio de 2€/planta hasta un total máximo de 30 plantas, cuya selección deberá ser previamente validada por los agentes medioambientales, los cuales controlarán los trabajos de extracción de las plantas y el producto obtenido, hasta el 1 de junio de 2019."

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad.

VII. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO DESIERTO SO-MAD-1279-2016.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento, en su reunión del día 20 de abril de 2018, cuya transcripción literal dice como sigue:



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

"Declarado desierto en cuatro ocasiones el expediente de enajenación del lote maderable SO-MAD-1279-2016 del Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180 CUP y vista la solicitud formulada por la empresa MADERAS GARMA S.L. por el precio de tasación establecido.

La Comisión Mixta de Montes Mancomunidad Ayuntamiento dictamina:

*Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del **LOTE: SO-MAD-1279-2016** aprovechamiento de 1.479 Pinus sylvestris, 432 cabrios y 742 varas, localizados en Sección 2ª, Cuartel 2ª, Rodal 67 del Monte "Santa Inés y Verdugal" Nº 177/180 del CUP, a la empresa **MADERAS GARMA S.L.**, en el precio de tasación de **30.942,17€** más IVA."*

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad, notificando el acuerdo y formalizando el contrato con el adjudicatario en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

VIII. ADJUDICACIÓN MONTERÍAS RRCU.- Se informa del resultado de la subasta de permisos de Monterías y Ganchos de la Reserva Regional de Caza Urbión, celebrada el día trece de abril en el Salón de la Casa de la Tierra así como las posteriores solicitudes formuladas en relación a los lotes desiertos en el Cuartel VIII.

El importe de adjudicación de los permisos correspondientes a Ayuntamiento y Mancomunidad asciende a la cantidad de 33.540,00€.

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, adjudicar los siguientes permisos:



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

"CALENDARIO DE CAZA 2018/2019 - Monterías y ganchos-

CODIGO	CUARTEL	PRECIO	ADJUDICATARIO
201811442	IV	1.350€	MIGUEL BONILLA CORNEJO
201811522	V	1.250€	MIGUEL BONILLA CORNEJO
201811523	V	3.250€	MIGUEL BONILLA CORNEJO
201811524	V	3.250€	MIGUEL BONILLA CORNEJO
201811555	VI	1.400€	RUBÉN DEL RÍO PÉREZ
201811556	VI	1.450€	JORGE NIETO REVUELTO
201811557	VI	1.450€	JORGE NIETO REVUELTO
201811558	VI	1.350€	MIGUEL UTRILLA
201811635	VIII	850€	MARIANO GARCÍA
201811636	VIII	1.240€-desdobra-	MIGUEL UTRILLA
201811637	VIII	1.240€-desdobra-	PEDRO J. ABAD SÁNCHEZ
201811638	VIII	1.240€-desdobra-	PEDRO J. ABAD SÁNCHEZ
201811639	VIII	620€-gancho-	PEDRO J. ABAD SÁNCHEZ
201811701	XI	1.600€	ALBERTO SANDOVAL VALLEJO
201811702	XI	1.500€	RUBÉN DEL RÍO PÉREZ
201811703	XI	1.200€	RAFAEL HERNANDO
201811704	XI	1.800€	PABLO GÓMEZ
201811705	XI	1.400€	RUBÉN DEL RÍO PÉREZ
201811733	XII	1.150€	MIGUEL BONILLA CORNEJO
201811734	XII	1.150€	MIGUEL BONILLA CORNEJO
201811735	XII	950€	JORGE NIETO REVUELTO
201811736	XII	950€	RAFAEL HERNANDO
201811737	XII	950€	RAFAEL HERNANDO
201811738	XII	950€	RUBÉN DEL RÍO PÉREZ



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

IX. ADJUDICACIÓN BECADAS RRCU.- Se informa del resultado de la subasta de permisos de BECADA en la Reserva Regional de Caza Urbión, celebrada el día trece de abril en el Salón de la Casa de la Tierra.

El importe de adjudicación de los permisos correspondientes a Ayuntamiento y Mancomunidad asciende a la cantidad de 21.292,00€.

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, adjudicar los siguientes permisos:

- CUARTEL IV a FERNANDO IBARRA EGUIGUREN por importe de 700,00€
- CUARTEL V a ANARTZ ELORZA AZUETA por importe de 2.471,00€
- CUARTEL VI a FERNANDO IBARRA EGUIGUREN por importe de 3.857,00€
- CUARTEL VIII a FERNANDO IBARRA EGUIGUREN por importe de 3.857,00€
- CUARTEL XI a FERNANDO IBARRA EGUIGUREN por importe de 5.500,00€
- CUARTEL XII a FERNANDO IBARRA EGUIGUREN por importe de 4.907,00€

X. APROVECHAMIENTO CAZA EN MUP 174.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento, en su reunión del día 20 de abril de 2018, cuya transcripción literal dice como sigue:

"Se da cuenta del expediente tramitado para la contratación de la enajenación del aprovechamiento de caza a realizar en el Monte Rivacho Nº 174 CUP, mediante procedimiento abierto, único criterio de adjudicación al alza sobre la tasación base y al precio más alto.

Constituida con fecha 1 de marzo de 2018 la Mesa de Contratación y realizada la apertura de la documentación administrativa y económica presentada y admitida, ofrecieron el siguiente resultado:



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

MONTE RIVACHO Nº 174 C.U.P

Lote SO-OTR-0493-2018.-

PLIEGOS PRESENTADOS POR:

D. LUIS MARTÍNEZ LUQUE	15.000,00€
CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES SAN SATURIO	9.320,00€

A la vista de lo anteriormente expuesto la Mesa de Contratación propuso al Órgano de Contratación adjudicar provisionalmente el citado lote a favor de **LUIS MARTÍNEZ LUQUE, en el precio de 15.000,00€/año sin incluir IVA.**

Con fecha 22 de marzo se presenta escrito de renuncia del adjudicatario propuesto e igualmente con fecha 12 de abril renuncia al derecho de retracto el anterior adjudicatario, D. José Luis Torío Conde, sobre el derecho de caza en el Monte Rivacho Nº 174 CUP.

Y, siendo el CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES SAN SATURIO, quien ha presentado la segunda oferta más ventajosa por importe de 9.320,00€, se le requirió, como trámite previo a la adjudicación, para que presentara la correspondiente documentación.

Con fecha 17 de abril el Club Deportivo de Cazadores y Pescadores San Saturio de Soria manifiesta estar interesado en quedarse el aprovechamiento cinegético del citado MUP pero que dada la excesiva demora en el proceso de adjudicación, hace una serie de consideraciones: la temporada de corzo comienza el 01 de abril de cada año y, en todos los cotos colindantes, se está cazando desde esa fecha. Así mismo, el trámite de cambio de titularidad en el Servicio Territorial de Medio Ambiente suele dilatarse, como mínimo, dos meses, entre el periodo de presentación de documentación, exposición pública y resolución del Cambio de titularidad, por lo que hasta final del mes de junio no podrán disponer de los precintos de corzo del citado coto, con lo que se perdería la mitad de la temporada de caza de la especie, resultando muy complicado adjudicar en esas fechas los precintos de corzo. El aprovechamiento del corzo en el coto se valora en 9000€ anuales. Debido a estos



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

motivos Solicita rebaje en el precio del arrendamiento a este Club Deportivo en la cantidad de 4.500€ para la temporada 2018/19 (la mitad del precio del corzo), siendo el precio de las próximas el pujado por este Club Deportivo, de no ser tenida en cuenta esta propuesta, este Club deportivo solicitará la devolución de la fianza aportada para la subasta, teniendo la Mancomunidad que iniciar un nuevo proceso de adjudicación.

Suscitado debate sobre la procedencia de la rebaja solicitada, La Comisión considera factible la rebaja solicitada respecto al corzo siempre que no se pudiera cazar, por lo que los precintos que pudieran corresponderle deberán entregarse a la Mancomunidad. Si no se demuestra esa pérdida económica que ellos valoran en 4500€, el abono de la anualidad deberá ser íntegro, pudiendo no obstante estudiarse una rebaja en esta anualidad inferior a la que indican en su escrito.

Se observa que valoran el corzo en 9.000€ cuando la propuesta de adjudicación de todas las especies asciende a 9.320€.

La Comisión Mixta de Montes Mancomunidad Ayuntamiento, dictamina requerir al Club Deportivo de Cazadores y Pescadores San Saturio de Soria para que formule una propuesta definitiva en base a las consideraciones anteriormente señaladas.”

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad.

XI. PRIMER REPARTO A PUEBLOS.- El Sr. Presidente dio cuenta, que de acuerdo con la existencia disponible en el presupuesto del ejercicio 2018, nos permite realizar un reparto a los pueblos, para distribuir a razón de **30 € por habitante**.

La Comisión Permanente por unanimidad acordó, aprobar el reparto entre los habitantes de los pueblos de la Mancomunidad, según Censo de Población a 1 de enero de 2017, a razón de 30€, facultando al Sr. Presidente para la ejecución del presente acuerdo.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

XII. ORDENACIÓN DE GASTOS 4/18.- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 4/18 por importe de 23.189,32€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

XIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,